INVITACION PUBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No MT-MC-2026-003

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026.

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 48.999.790).

MUNICIPIO DE TOCA

FEBRERO DE 2026

La Alcaldía Municipal de Toca, está interesado en contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente **INVITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026.**

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. Del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) **Capacidad Jurídica.**
b) **Capacidad financiera**
c) **Capacidad Técnica**

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (LEY 1955 DE 2019)** así:

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, para la acreditación de este factor, setendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varioscontratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2)contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una mismavigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad a se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ le solicitará aclaración para que dentro del plazoque señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, EL

MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la quevenza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de sudomicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACA

verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anterioresa la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia dela parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el casode las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuentapara estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridadcompetente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuiciode lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de habercumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecucióndel contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación dela propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta,en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

   Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmentecopia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice alrepresentante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar enlos demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objetode la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcancey la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro delplazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgadopor todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente,expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable unconvenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el MUNICIPIO DETOCA-BOYACÁ
b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ página web www.rues.org.co .
c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturalezade las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientesrequisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como lapresentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ verificará dicha información a través del certificado de existencia y representaciónlegal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstanciade tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años,contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente quelo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada unode los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego deCondiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/OPERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) mesesanteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este

requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundoy el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal orepresentante legal, según corresponda.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por elcontador o en su defecto por el oferente.
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportesal Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajustaa la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiendeque la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente procesode selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajogravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origenextranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional delrevisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores

devenguen hasta diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneraciónde estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponenteo por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondientedel pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito porel proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todossus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación decualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero ofinanciamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ tiene el derecho de terminar unilateralmente el contratosin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍAGENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloria.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDASCORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS. REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS. (LEY 2013/2019)

El futuro contratista, sin excepción, deberán descargar el instructivo y llenar el formato de acuerdo lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019. Por lo anterior, me permito remitir los links delos formatos e instructivos así:

1. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019-12-31_instructivo_dbrrci.pdf. (instructivo para la publicación y divulgación y declaración delimpuesto sobre renta y complementarios- ley 2013 del 30 de diciembre de 2019).
2. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-transparencia-publicidad
3. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/busqueda (consulta ciudadana)
4. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/0/2019-12-30_Declaracion_bienes_rentas_conflicto_interees.xlsx (formato de publicación proactiva declaración de bines y rentas y registro de conflictos de interés.

PACTO DE TRANSPARENCIA

La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmada por el proponenteo por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con lacorrespondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES

La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevencióny control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o porel representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del presente proceso.

El Cumplimiento de los requisitos y verificación de los Documentos de orden Financiero se evaluarán como **Aportado o No.**

NOTA: Para toda persona natural o jurídica los documentos de verificación financiera no son habilitantes y por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato

PANTALLAZO EN EL PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA (PACO), EN EL QUE SE VISUALIZA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO COMO LA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN QUE SE CARGA EN SECOP I Y SECOP II (SÓLO DE HABER CONTRATADO CON EL ESTADO).

CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).

6.2 CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en desarrollo del objeto contractual (Suministro de elementos de papelería, Tóneres, aseo, cafetería y recarga de extintores) según actividad económica mínimo de dos años, con la copia de al menos 2 contratos o actas de liquidación y/o certificaciones contractuales.

OFERTA ECONÓMICA

Se deberá presentar la oferta económica, por precios unitarios IVA incluido, totalizada a las cantidades requeridas por la entidad y con valor total aproximado al entero, según lo siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	2
2	AROMÁTICAS EN SOBRE PARA DILUIR X 20GR X 20 SOBRES, SABORES	CAJA	80
3	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1
4	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	3

5	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1
7	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1
8	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1
9	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	3
10	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	5
11	BORRADOR DE MIGA DE PAN CAJA POR 30 UNIDADES	CAJAS	1
12	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS, ENTREGADO PERIODOCAMENTE A CADA DEPENDENCIA SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	BOTELLON	20
13	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	2
14	CAFÉ MOLIDO DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	KILO	60
15	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	80
16	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	8
17	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	10
18	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	4
19	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE CON REFUERZO EN TELA	UNID	400
20	CARPETA PORTA DIPLOMA CON ESTAMPADO DORADO BRILLANTE METALIZADO CON EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN; INTERIOR CON BOLSILLO Y SOPORTE; MEDIDAS 45 CM * 35 CM; CARPETA PASTA DURA TIPO DE ENCUADERNAR CON CUBIERTA DE CUERINA.	UNID	2
21	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	10
22	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	10
23	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	8
24	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	15
25	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	3
26	CARTULINA PLANA EN PLIEGO ;COLORES SURTIDOS ; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	10
27	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	15
28	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	2
29	CINTA AISLANTE DE USO GENERAL PARA AISLAMIENTO DE BAJO VOLTAJE * 18,3 METROS; COLOR NEGRO	ROLLO	3
30	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	10
31	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	10
32	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	5
33	CLOROX * GALÓN	GALÒN	20
34	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	2

35	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1
36	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1
37	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1
38	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	10
39	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	20
40	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	8
41	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1
42	ESCOBA GRANDE SUAVE		10
43	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	12
44	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	3
45	ESTUFA COCINA DE MESA DE 4 PUESTOS GAS PROPANO GRIS OSCURO 110/220V; ESPALDAR DE TORRE; ESTRUCTURA INFERIOR; FUENTES DE CALOR CON DIFERENTES TAMAÑOS • PARRILLAS ÚNICAS EN ALAMBRÓN CON PUNTOS DE APOYO ÓPTIMOS • • PERILLAS ERGONÓMICAS CON DISEÑO ÚNICO • DOS PARRILLAS DOBLES EN ALAMBRÓN.	UND	1
46	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	15
47	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	10
48	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	7
49	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	30
50	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED ; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1
51	GUANTE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	15
52	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	10
53	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO 600 WATTS DOBLE BOQUILLA 110V	UND	1
54	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	3
55	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	6
56	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2
57	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2
58	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2
59	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	3
60	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	4
61	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	3
62	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	7
63	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	10

64	MARCADOR PERMANENTE	UNID	25
65	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	20
66	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	2
67	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	10
68	PANELA CUADRADA * 5000 GR		35
69	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	80
70	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	20
71	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	4
72	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO 45 CM X 20 M	ROLLO	1
73	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR * 100 UNID	PAQUETES	5
74	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	8
75	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	2
76	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	10
77	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	30
78	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	8
79	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	7
80	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1
81	PILAS ALKALINA AA	PAR	6
82	PILAS ALKALINA AAA	PAR	10
83	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	3
84	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	4
85	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	3
86	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	4
87	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	2
88	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	2
89	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	5
90	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	10
91	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	3
92	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	7
93	SELLO DE TINTA	UNID	1
94	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1
95	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	5
96	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1
97	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1
98	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	14
99	TAJALAPIZ METALICO	UNID	20
100	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	3
101	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	2
102	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	10
103	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	5
104	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		5
105	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		2

106	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 6 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	50
107	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 9 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	10
108	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA 100CM X 120CM *10 BOLSAS BASURA JUMBO	PAQ	1
2	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	3
3	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	3
4	CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE	10
5	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	10
6	CD EN BLANCO IMPRIMIBLE	UNIDAD	10
7	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	6
8	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	2
9	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1
10	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	5
11	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	2
12	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1
13	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1
14	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1
15	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	3
16	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 12 UND	PAQUETE	1
17	PLÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIETILENO; COLOR TRANSPARENTE; MEDIDAS: 3 METROS*3 METROS.	UND	3
18	PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE CON CORDON; MEDIDAS ESCARAPELA: 10 CM DE ANCHO * 14 CM DE ALTO; CORDON COLOR NEGRO	UND	155
19	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	3
20	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1
21	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL DE 30 ML	UNIDAD	2
22	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 30 ML	UNIDAD	2

Como la oferta económica se evaluará seleccionando la más favorable en términos de precio, la contratación de la oferta ganadora no podrá superar el monto del presupuesto oficial establecido anteriormente.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido;

NOTA 2: el valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 7: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> *"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluadorde que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*
>
> *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta,la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación deofertas. (…)"*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guíapara el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser

artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30%) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guíapara el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la Ley.

4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre .

8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.

9. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por **EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACA.**

15. Cuando supere el factor multiplicador definido.

16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.

17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.

20. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.

21. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.

22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.

27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones Electrónico.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDADES	HORARIO FECHAS	CONSULTA
Fecha de Invitación	26 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 19:00 HORAS	Página WEB del portal de SECOP www.colombiacompra.gov . MUNICIPIO DE TOCA
Fecha para presentar observaciones / solicitud de manifestación a mipymes	27 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 19:00HORAS	Página WEB del portal de SECOP www.colombiacompra.gov . MUNICIPIO DE TOCA
Respuesta a observaciones y emisión de adendas / expedición de aviso limitación mipymes	28 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS	Página WEB del portal de SECOP www.colombiacompra.gov . MUNICIPIO DE TOCA
Plazo para presentar ofertas	3 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	Página WEB del portal de SECOP www.colombiacompra.gov . MUNICIPIO DE TOCA
Informe de evaluación	3 DE MARZO A LAS MARZO DE 2026 A LAS 19:00HORAS	Página WEB del portal de SECOP www.colombiacompra.gov . MUNICIPIO DE TOCA
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	4 DE MARZO DE 2026 A LAS 19:00HORAS	Página WEB del portal de SECOP www.colombiacompra.gov . MUNICIPIO DE TOCA Correo electrónico: plaenacion@toca-boyaca.com
Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación de informe definitivo	5 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS	Página WEB del portal de SECOP www.colombiacompra.gov . MUNICIPIO DE TOCA
Aceptación de la oferta o	5 DE MARZO DE 2026 A LAS 18:00HORAS	Página WEB del portal de SECOP

ACTIVIDADES	HORARIO FECHAS	CONSULTA
declaratoria de desierta		www.colombiacompra.gov. MUNICIPIO DE TOCA

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

9. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del MUNICIPIO **DE TOCA-BOYACA**

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) **EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferte favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.